



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN N° 202250081190
(5 de julio de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION EN EL DOCUMENTO DENOMINADO LINEAMIENTO XI CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA - ESTÍMULOS PDL Y PP CULTURA 2022

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que bajo la Resolución N. 202250076132 del 10 de junio de 2022 se da apertura a la undécima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022. Estableciéndose que los requisitos generales y las bases específicas de participación de cada una de las líneas de la convocatoria se encuentran establecidas en el documento denominado "*Lineamientos XI Convocatoria De Fomento Y Estímulos Para El Arte Y La Cultura - Estímulos PDL Y PP Cultura 2022*".

Que luego de surtido el proceso observaciones, el cual estaba establecido en el Cronograma del documento denominado: "*Lineamientos XI Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura - Estímulos PDL y PP Cultura 2022*", se recibieron las siguientes observaciones y solicitudes de aclaración a la convocatoria. Por ende, se hace necesario responder a cada una de ellas y poner en conocimiento de los beneficiarios, lo siguiente:

1. Que, en la línea de participación ESTÍMULO A LA CREACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES los artistas que presenten proyectos a la convocatoria y que no tengan portafolio, puedan presentar su hoja de vida con soportes.
2. Que, en las líneas de participación ESTÍMULO A LA CREACIÓN DE UN LIBRO DE CUENTOS Y CREACIÓN DE UN LIBRO DE POESÍA, pueden participar grupos conformados que estén interesados en proponer un trabajo de creación colectiva con textos de varios autores.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. Que, en la línea ESTÍMULO A LA CREACIÓN EN MÚSICAS URBANAS, ALTERNATIVAS Y POPULARES puedan participar expresiones como paisajismo sonoro, instalaciones creativas sonoras o atmósferas sonoras.
4. Que, en la LÍNEA CIRCULACIÓN INTERNACIONAL se aclare si se permite la participación de uno o dos integrantes.
5. Que se aclare si en la línea de dramaturgia la participación se debe hacer con seudónimo.
6. Que, en los lineamientos, en el numeral 4 denominado CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN, en el numeral 4.1 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR, en la selección GRUPOS CONFORMADOS, párrafo dos, se estableció "Por lo menos el 70% de los integrantes del grupo conformado debe tener residencia de mínimo un (1) año en la comuna que oferta la convocatoria, acreditada mediante certificado de residencia expedido por la Junta Administradora Local -JAL o la Junta de Acción Comunal -JAC de cada territorio".
7. Que, en los lineamientos, en el numeral 3 denominado INFORMACIÓN GENERAL, en el numeral 3.3 CRONOGRAMA, La Secretaría de Cultura Ciudadana ha establecido el siguiente cronograma para todas las líneas de la convocatoria, sin embargo, éste puede modificarse durante el proceso, por tal motivo es importante que revise las actualizaciones y te ajustes a sus respectivas etapas haciendo seguimiento constante a las publicaciones que se harán en la página web: <http://www.medellin.gov.co/estímulos>.

ACTIVIDAD	FECHA
Cierre	Jueves 7 de julio de 2022 a las 5:00 p.m.
Informe de propuestas inscritas	Jueves 14 de julio de 2022
Primer informe de verificación de documentos	Martes 26 de julio de 2022
Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	Miércoles 27 y jueves 28 de julio de 2022 hasta las 5:00 p.m.
Informe final de verificación de documentos	Lunes 1 de agosto de 2022



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Observaciones al informe final de verificación de documentos	Martes 2 de agosto de 2022
Informe de evaluación	Viernes 19 de agosto de 2022
Observaciones al informe de evaluación	Lunes 22 de agosto de 2022
Resolución de otorgamiento	Miércoles 24 de agosto de 2022
Fecha límite de ejecución de las propuestas ganadoras	Viernes 18 de noviembre de 2022

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR en el documento denominado “*Lineamientos XI Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte Y La Cultura - Estímulos PDL y PP Cultura 2022*”, en la línea de participación ESTÍMULO A LA CREACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, en el numeral DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN, el elemento “**Portafolio con evidencias**”, el cual queda como se escribe a continuación:

Portafolio con evidencias	Adjunta el portafolio o la hoja de vida relacionando las propuestas más relevantes en el área en la cual se presenta el participante Puedes incluir ejecuciones de artes plásticas y visuales, audiovisuales, fotografías, invitaciones a eventos, entrevistas, investigaciones en el área, circulación nacional o internacional, videos, recortes de prensa u otros soportes que se consideren relevantes.
----------------------------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO: HABILITAR en el documento denominado “*Lineamientos XI Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura - Estímulos PDL y PP Cultura 2022*”, en la línea ESTÍMULO A LA CREACIÓN DE UN LIBRO DE CUENTOS Y CREACIÓN DE UN LIBRO DE POESÍA,



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

la participación de grupos conformados que estén interesados en proponer trabajos de creación colectiva con textos de varios autores.

ARTICULO TERCERO: ACLARAR en el documento denominado “*Lineamientos XI Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura - Estímulos PDL y PP Cultura 2022*”, en la línea ESTÍMULO A LA CREACIÓN EN MÚSICAS URBANAS, ALTERNATIVAS Y POPULARES, que las personas interesadas en presentar proyectos relacionados con expresiones como paisajismo sonoro, instalaciones creativas sonoras o atmósferas sonoras pueden presentarse.

ARTÍCULO CUARTO: ACLARAR en el documento denominado “*Lineamientos XI Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura - Estímulos PDL Y PP Cultura 2022*”, en la línea de ESTIMULO CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, que pueden participar personas naturales y grupos conformados sin importar el número de integrantes, la cual quedará así:

Línea	Circulación internacional.
Número de estímulos	Se define de acuerdo al recurso priorizado en cada territorio. La bolsa de cada comuna se distribuye entre los proyectos con puntajes más altos hasta agotar el recurso total ofertado.
Asignación por estímulo	Modalidad 1: Uno a dos integrantes. Seis millones de pesos (\$6.000.000) Modalidad 2: Grupos de tres a cinco integrantes. Doce millones de pesos (\$12.000.000) Modalidad 3: Grupos a partir de 6 integrantes. Dieciséis millones de pesos (\$ 16.000.000)

ARTÍCULO QUINTO: Que las personas interesadas en participar en la línea de dramaturgia, deben hacerlo con seudónimo; por tal motivo, en la documentación técnica en lugar de escribir el nombre del proponente, se debe escribir un seudónimo y el ítem “Video exposición” no es necesario presentarse.

ARTÍCULO SEXTO: Que, en los grupos conformados por 3 integrantes, mínimo dos de ellos deben pertenecer a la comuna que oferta la convocatoria y la tercera persona puede ser de cualquier otra comuna o corregimiento del municipio de Medellín e igualmente debe tener residencia de mínimo un (1) año en la otra comuna y esta



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

debe ser acreditada mediante certificado de residencia expedido por la Junta Administradora Local -JAL o la Junta de Acción Comunal -JAC de su respectivo territorio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Que, la fecha de cierre de la XI Convocatoria De Fomento y Estímulos para el Arte y La Cultura - Estímulos PDL Y PP Cultura 2022 se amplía hasta el miércoles 13 de julio de 2022 a las 5:00 p.m. quedando el cronograma de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Cierre	Miércoles 13 de julio de 2022 a las 5:00 p.m.
Informe de propuestas inscritas	Jueves 14 de julio de 2022
Primer informe de verificación de documentos	Martes 26 de julio de 2022
Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	Miércoles 27 y jueves 28 de julio de 2022 hasta las 5:00 p.m.
Informe final de verificación de documentos	Lunes 1 de agosto de 2022
Observaciones al informe final de verificación de documentos	Martes 2 de agosto de 2022
Informe de evaluación	Viernes 19 de agosto de 2022
Observaciones al informe de evaluación	Lunes 22 de agosto de 2022
Resolución de otorgamiento	Miércoles 24 de agosto de 2022
Fecha límite de ejecución de las propuestas ganadoras	Viernes 18 de noviembre de 2022

ARTÍCULO OCTAVO: demás apartes del documento denominado: "LINEAMIENTOS PRIMERA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022", continúan sin modificación alguna.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página web: <http://www.medellin.gov.co/estimulos>. Contra este Acto Administrativo procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Medellín a los cinco (5) día del mes de julio de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

<p>Proyectó:</p> <p>Laura Tatiana Cisneros Álvarez Abogada Contratista PDL-PP Secretaría de Cultura Ciudadana</p> <p></p> <p>Fernando Arcángel Aristizábal Posso Coordinador de Estímulos PDL-PP Secretaría de Cultura Ciudadana</p>	<p>Revisó:</p> <p>Manuela López Henao Abogada Contratista Secretaría de Cultura Ciudadana</p> <p></p> <p>Yair Antonio Palacio Coordinador de PDL-PP Secretaría de Cultura Ciudadana</p>	<p>Aprobó:</p> <p>Natalia Riveros González Abogada Asesora del Despacho Secretaría de Cultura Ciudadana</p> <p></p> <p>Alexis Mejía Echeverry Subsecretario de Arte y Cultura Secretaría de Cultura Ciudadana</p>
--	---	---

